



Los señores concejales asistentes al acto con-
vino el secretario en que certifico:

J. M. M.

Gabriel Aguiar *Enrique Aguado*

C. C. C. Manuel Frutos

Tomas Mateo *Ricardo Manz*

El secretario
Emiliano Arribas

E. A.

Acta de sesión ex-
traordinaria del
11 de febrero 1930

Señ Concejales

En San Sebastián de los Reyes a los diez
y cinco días del mes de febrero de
mil novecientos treinta. Se reunieron
en la Sala Capitular los señores del con-
sejo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Pedro Cármen Martínez con el fin de
celebrar sesión extraordinaria. Abierto el acto
se dio lectura de la sesión anterior que
se aprobó y autorizó y se tomaron los si-
guientes acuerdos:

Por orden del Sr. Alcalde dada cuenta por
mi el Secretario de la carta que dirige
a la Alcaldía el Agente de este Ayun-
tamiento en Madrid D. Gabriel de
Aristizabal Machón en la que hace con-
tar su dimisión de dicho cargo que me
puede seguir deserviendo por
las muchas obligaciones que con-
sisten

ción creyendo razonables los motivos que alega por unanimidad acuerda expedir la dimisión solicitada de Gen. le en Madrid de este Ayuntamiento a dicho Sr. de San Sebastián y que se le comunique este acuerdo.

Hecho según a propuesta del Sr. Presidente y con el fin de que los asuntos de este Ayuntamiento no sufran retraso ni perjuicio alguno de ningún modo por unanimidad se acuerda nombrar apoderado y habilitado de este Ayuntamiento en Madrid a D. Gerardo Fernandez Torrens, autorizándole para que en nombre de este Municipio gestione, cobre y reciba de la Dirección General de la Deuda Pública, Delegación Administración e Intendencia de Hacienda, Caja General de Depósitos y demás dependencias que corresponden los liquidaciones del 10 p/o de sus propios enajenados y los de Beneficencia, Instrucción Pública, Cargas de Justicia, Memorias, Fundaciones, Capellanías, Colegiadas y particulares y resguardos de la Tesorería por parte de la Caja de Depósitos, intereses de los depósitos del Banco de España constituidos a nombre de este Ayuntamiento y de las acciones de dicho Establecimiento, Recargos Municipales de Contribuciones en curso el importe del 10 p/o de las Contribuciones Urbana e Industrial, premios



de cédulas personales, matrículas, sumis-
nistras e Ejército y Guardia Civil, reclu-
mando de las citadas dependencias
y de los particulares los resguardos, fe-
luras o cualquier otro documento que
para ello obran en su poder, recija
las inscripciones y resguardos que se
emitan, pague y compensase sus des-
embitos, concierte con la Hacienda,
Diputación Provincial y Dirección de
la Deuda y demás Centros Ofi-
ciales y particulares, le forme y
falsos de pagar sus atrasos, si
a ello hubiere lugar, y canjee
y canjee o realice cualquiera
otra operación creyendo o que se crea-
se, pues por todo desean que el amu-
cionado Sr. Don Fernando Ter-
nandes Torano, tengan representa-
ción en todos los Centros Oficia-
les y Ministerios; para que perciba
de la Intervención de Hacienda
y sobre los nuevos inscripciones, reci-
bos o resguardos e metálicos que se
expidan, haga la conversión de to-
do ello, con la renuncia que indica
el art. 7.º de la Ley de 14 Mayo 1872,
recibiendo las nuevas inscripciones que
se emitan, y perciba los intereses de
esta, vencidos ya por vencer, como tam-
bien los de los valores emitidos hasta
ahora. Así mismo se acuerda que

la anterior autorización y representación con el carácter de Apoderado de este Ayuntamiento a favor de D. Generaldo Fernandez Torres, por todo este delegados en los periodos que estare convenientemente en caso de ausencia o enfermedad, dando conocimiento de ello a este Concejo Municipal.

De cuantos pagos y anticipos realice el Apoderado por cuenta de este Ayuntamiento se datera en cuenta facultandole para que practique liquidaciones con el Alcalde Presidente, el secretario o Concejal, debidamente autorizados, entregando a la persona con quien practique aquellas el saldo y documentos de la misma que quedarian definitivamente aprobados sin necesidad de nuevos acuerdos.

Seguidamente se acordó nombrar como Concejal Delegado en funciones de juicio para las operaciones de quincenas del actual Recuento y Revision de años anteriores al Concejal D. Nicolas Navarrocado Montes.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores Concejales asistentes el acto con el Alcalde - Presidente y con el secretario de que certifico

P. O'Meara *Gabriel Quiroga*
Enrique Aguado



Manuel Frutos

Ricardo Lanza Tomás Mateo

Ricardo Lanza

Tomás Mateo

Ricardo Lanza

Tomás Mateo

El secretario

Enriq. Arribas

Enriq. Arribas

Acta de sesión ex-
traordinaria del
día 15 de febrero
de 1930.

Concurren:

Don Pedro Colmenero

Gabriel Figueroa

Enrique Aguado

Ricardo Lanza

Manuel Frutos

Nicolás Navacerrada

Tomás Mateo

En San Sebastián de los Reyes a los dieciséis
meses horas del día quince de febrero de
mil novecientos treinta, se reunieron en la
Sala Capitular los señores del magisterio

Conciliales de este Ayuntamiento, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Col-
menero. Abierta el acta se dio
lectura de la sesión anterior que se
aprobó y autorizó, y se tomaron los
siguientes acuerdos:

Primero: Cumplimiento de la correspon-
dencia oficial

Segundo: Se abone al vecino don Mariano
Olivares, lo que se adeuda por el equi-
der de local que ocupa la Escuela mix-
ta en este pueblo y habitaciones que ocu-
pa la Maestra de la misma, correspon-
diente a los meses de Mayo del 1929 al
Enero del año actual ambos inclusive y
a razón de una peseta diaria; tam-
bien se abone al farmacéutico titular la can-
tidad de noventa pesetas setenta y cinco cen-
tinos por los medicamentos suministrados para
prevención de epidemias

Tercero: Se da cuenta del informe de la Co-